



POSADAS, 17 ABR 2017

VISTO: El Expediente S01:0004956/2016 - Servicio Médico Asistencial de la Universidad Nacional de Misiones (S.M.A.U.Na.M). S/ vencimiento mandato de los integrantes del Consejo de Administración según lo establecido mediante Ordenanzas N°s 061/14 y 131/14, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Presidente del Servicio Médico Asistencial pone en conocimiento que el 15 de Febrero de 2.017 vence el mandato de los Consejeros Interinos del Consejo de Administración según lo establecido mediante Ordenanzas N°s 061/14 y 131/14.

QUE, atento al receso funcional establecido por Resolución Rectoral N° 2040/16, y la imposibilidad material de realizar las elecciones con anterioridad al vencimiento de los mandatos, resulta necesario que el Consejo Superior prorogue los mismos.

QUE, asimismo el nuevo estatuto del S.M.A.U.Na.M, aprobado por Ordenanza N° 078/15 de Fecha 06 de Julio de 2015, prevé en su Artículo 109, que los Consejeros miembros del Consejo de Administración, así como también el Presidente y Vicepresidente de dicho cuerpo colegiado, durarán en su mandato 4 años, unificando los mismos.

QUE, en virtud de ello resulta necesario que el Consejo Superior, a la brevedad, solucione la cuestión planteada en el anterior considerando.

QUE, se dictó ad referéndum del Consejo Superior la Resolución Rectoral N° 2403 de fecha 27 de diciembre de 2016.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 009/17, obrante a fs. 8 sugiere aprobar la Resolución Rectoral dictada "ad referéndum" del Alto Cuerpo.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 1ª Sesión Ordinaria/17 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 22 de marzo de 2017.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la Resolución Rectoral N° 2403, de fecha 27 de diciembre de 2016 dictada "ad referéndum" del Consejo Superior.

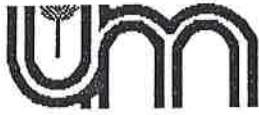
ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 024-17

haa


Mgter. Mariano Eugenio ANTON
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RECTORADO



POSADAS, 27 DIC 2016

VISTO: El "EXPTE. S01:004956/16-NOTA SMAUNaM N° 749/16-COMUNICA QUE EL 15/02/2017 VENCE EL MANDATO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN S/LO ESTABLECIDO MEDIANTE ORDENANZA N° 061/14 Y 131/14" y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Presidente del SMAUNaM manifiesta que el 15 de Febrero de 2017 vencería el mandato de los integrantes del Consejo de Administración, según lo establecido mediante Ord. CS N° 061/14 y 131/14.

QUE, atento al receso funcional establecido por Resolución Rectoral N° 2040/16, y la imposibilidad material de realizar las elecciones con anterioridad al vencimiento de los mandatos resulta necesario que el Consejo Superior prorrogue los mismos.

QUE, sin perjuicio de ello, la Presidente manifiesta que el nuevo Estatuto del SMAUNaM aprobado por Ordenanza CS N° 078/15 de fecha 06 de Julio de 2015 prevé en su art. 10 que la duración del mandato de los integrantes del Consejo de Administración (Presidente, Vicepresidente y Consejeros) es de cuatro años, unificando los mismos.

QUE, en virtud de ello resultaría necesario dictar una norma transitoria que establezca que los mandatos de los nuevos Consejeros que resulten electos vencerán en forma conjunta al de la Presidente y Vicepresidente actual, es decir el 15 de Noviembre de 2019.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le corresponde

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Ad referéndum del Consejo Superior

RESUELVE:

ARTICULO 1°: PRORROGAR el mandato de los Consejeros Interinos del Consejo de Administración, hasta el 30 junio de 2017.-

ARTICULO 2°: ANALIZAR en el seno del Consejo Superior la propuesta formulada de dictar una norma transitoria que establezca que los mandatos de los nuevos

Dr. JAVIER CORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

Campus Universitario-Ruta 12 Km. 7,5 Miguel Lanús-Posadas-Misiones-(CP 3304) -Tel.: 0376-4480200 (Int.106)
e-mail:juridico@campus.unam.edu.ar

2403-16
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUCIANA GABRIELA ARIAS
Auxiliar Administrativa
Direc. Gral. de Asignaciones Administrativas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RECTORADO




Consejeros que resulten electos vencerán en forma conjunta al de la Presidente y Vicepresidente actual, es decir el 15 de Noviembre de 2019.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, NOTIFICAR, COMUNICAR y Cumplido.
ARCHIVAR

RESOLUCION Nº 2403-16


Dr. JAVIER CORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


LUCIANA GABRIELA ARIAS
Auxiliar Administrativa
Dircc. Gral. de Aplicaciones Administrativas
Universidad Nacional de Misiones